



# Resolución Ministerial

Nº 243 -2018-PRODUCE

Lima, 07 JUN. 2018

**VISTOS:** La Carta de fecha 22 de mayo de 2018 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL; el Informe N° 009-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE-DIF de la Dirección de Instrumentos Financieros; el Informe N° 083-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00753-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 22 de mayo de 2018, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL cursa invitación al señor Luis Guillermo Marino Nava, Director de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para participar en el seminario "Resultados del proyecto promoviendo la inclusión financiera a través de políticas de innovación de la banca de desarrollo", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 11 y 12 de junio de 2018;

Que, con Memorando N° 572-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 009-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE-DIF del Director de la Dirección de Instrumentos Financieros, el cual señala que su participación en el mencionado evento en representación de la entidad es de importancia, toda vez que permitirá recopilar información sobre los programas y las políticas de inclusión financiera implementados en diversos países de Latinoamérica, así como plantear acciones futuras para el tema de instrumentos para el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas y la inclusión financiera; asimismo, permitirá que las estrategias y los conocimientos adquiridos puedan ser implementados en el sector, previo ajuste y adaptación a la realidad del país, como parte de las funciones de la Dirección de Instrumentos Financieros;

Que, mediante Memorando N° 00753-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 083-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Luis Guillermo Marino Nava, Director de la Dirección de Instrumentos Financieros, para que participe en el citado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional"; y que permitirá mejorar y fortalecer la gestión y monitoreo de los instrumentos relacionados a inclusión financiera;

Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor Luis Guillermo Marino Nava, Director de la Dirección de Instrumentos Financieros, son asumidos por la CEPAL de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Guillermo Marino Nava, Director de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 10 al 13 de junio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Guillermo Marino Nava, Director de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 10 al 13 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el comisionado debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

**Regístrese y comuníquese**

  
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción